



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

LA NOCHE BLANQUIAZUL

2017

**ESTADIO CLUB ALIANZA LIMA-
ALEJANDRO VILLANUEVA**

HORA: 17.00 A 22.30 HORAS

FECHA: 28 ENERO 2017

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



I. PRESENTACION

La Ley N° 30037 “Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos” y la Ley N° 30271 que la modifica; establecen la obligación de los organizadores de espectáculos deportivos de presentar un plan de protección y seguridad del espectáculo deportivo ante el Instituto Peruano del Deporte (IPD), Órgano de Defensa Civil con competencia y la Policía Nacional del Perú.

La **violencia** es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones. Algunos enfrentamientos violentos son provocados de manera deliberada por personas o grupos organizados

El Club Alianza Lima, en la calidad de Organizador de un espectáculo deportivo, ha realizado el planeamiento para la implantación y gestión de un Sistema de Protección y Seguridad en el Estadio Club Alianza Liguilla-Alejandro Villanueva, ubicado en Jirón Abtao con Avenida Isabel La Católica 821 Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, durante los partidos de fútbol profesional en donde el Club Alianza Lima se desempeñe como “Equipo local”. En este sentido, se han definido los procesos, sub procesos, actividades y tareas que implica la realización de un partido de fútbol profesional en el Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva, para posteriormente realizar la identificación de los peligros de violencia, el análisis del riesgo de violencia que posibilite la definición de su criticidad y finalmente la determinación de las medidas de control a ser implementadas por el Club Alianza Lima en calidad de organizador del espectáculo deportivo, para la mejora de los procesos y la gestión operativa del riesgo de violencia mediante su aceptación, transferencia, mitigación o evitamiento.

El Plan de Protección y Seguridad POR LA NOCHE BLANQUIAZUL 2017; El ingreso de los Concesionarios será a partir de las 16.00 horas y el público espectador ingresaran a partir de las 17.00 horas, es el resultado del planeamiento realizado por el **Club Alianza Lima**, para garantizar en las instalaciones del Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva, el desarrollo de un Espectáculo Deportivo Seguro y Limpio; en este efecto, se constituye en un modelo sistemático elaborado para el desarrollo del evento deportivo, con el objetivo de dirigir y encauzar su ejecución en condiciones adecuadas de seguridad y en particular para garantizar el bienestar y la salud del público asistente antes, durante y después de su permanencia en un recinto deportivo. Para este efecto, considera los Aspectos técnicos del evento deportivo, en particular, la identificación de los peligros, el análisis del riesgo de violencia que pueda generarse durante el desarrollo de un espectáculo deportivo, asegurando su gestión y comunicación, para finalmente realizar la implementación de medidas de control operativo.



INFORMACIÓN GENERAL



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL CLUB ALIANZA LIMA

Anexo 01: Adjuntar copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la PNP para su evaluación y aprobación.

Anexo 02: Adjuntar copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial o Local de su jurisdicción para su evaluación y aprobación.

1. Información General

a. Datos del escenario deportivo: nombre, dirección.

1) Nombre del escenario deportivo: estadio, campo deportivo, coliseo.

ESTADIO CLUB ALIANZA LIMA - ALEJANDRO VILLANUEVA.

2) Dirección: avenida, calle, jirón.

Ubicado en Jirón Abtao con Avenida Isabel La Católica 821

3) Ubicación: distrito, provincia, departamento.

Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima

4) Entidad a cargo de la administración o propietario:

CLUB ALIANZA LIMA

b. Datos del responsable del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico.

1) Responsable o administrador del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico.

Nombre	:	RENZO RATTO FERRECCIO
Cargo	:	ADMNISTRADOR - GERENTE GENERAL
Teléfono fijo	:	660-4066 – 660-4064
Teléfono celular	:	946420677
Correo electrónico	:	delia@clubalianzalima.com
DNI	:	10307363

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



- 2) Jefe de Seguridad del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico. (*)

Nombre : **ALEJANDRO BERROCAL CHAVEZ**
Cargo : **OFICIAL DE SEGURIDAD**
Teléfono fijo : **660-4066 – 660-4064**
Teléfono celular : **946420706**
Correo electrónico : **aberrocal@alianzalima.com**
DNI : **09165129**

- 3) Coordinador de Seguridad Designado para el evento deportivo, para casos de fútbol: nombre, teléfono, celular, correo electrónico. (*)

Nombre : **LUIS HERNADEZ HUARANGA**
Cargo : **ADFP**
Teléfono fijo : **664064**
Teléfono celular :
Correo electrónico : **edelarosa@adfp.org.pe**
DNI :

- c. Número probable de espectadores al espectáculo deportivo, el mismo que no debe superar el aforo del escenario deportivo, establecido previamente conforme a Ley.

Capacidad Aprox. Solicitado 27,800 asistentes

Aforo solicitado por tribunas:

Tribuna Occidente : **6,428 espectadores**
Tribuna Oriente : **7,400 espectadores**
Tribuna Norte : **4.860 espectadores**
Tribuna Sur : **8,580 espectadores**
Total : **27,268 espectadores**

- d. Capacidad máxima del escenario deportivo.

33,980 ESPECTADORES



- e. **Medidas administrativas y/o judiciales vigentes sobre el escenario deportivo que afecten o limiten su funcionamiento o dispongan su clausura.**

Sin novedad o restricciones. El Estadio se encuentra habilitado en todo su perímetro.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



2. Información sobre Protección

a. **Medidas de prevención y seguridad para el control de acceso al escenario deportivo.** Estas medidas deberán especificar las modalidades adoptadas para evitar la introducción de objetos o productos no autorizados por su peligrosidad, rigidez, dimensiones.

1) Descripción general del cerco perimétrico (tipo, material), de ser el caso.

El Estadio se encuentra rodeado en todo su perímetro por muros de ladrillo y rejas metálicas de doble hoja usadas para el ingreso y salida del público, también en el perímetro se encuentran las boleterías y las puertas metálicas de dos hojas de ingreso, la tribuna de occidente cuenta con 4 puertas (4) doble hoja, la tribuna norte cuenta con 7 puertas de metal, la tribuna sur también cuenta con 14 puertas, la tribuna de oriente tiene 7 puertas. La cancha deportiva está rodeada en todo su perímetro con malla olímpica

2) Descripción general de los accesos de ingreso al escenario deportivo (indicar número total de puertas de ingreso, número de puertas de ingreso habilitadas para el evento).

Los accesos son directos a las tribunas Norte, Sur, Oriente y Occidente cabe indicar que son ingresos y salidas independientes que imposibilitan que los espectadores puedan trasladarse de una tribuna a otra.

- Tribuna Norte : 01 Acceso 07 Puertas
- Tribuna Sur : 04 Accesos 14 Puertas
- Tribuna Oriente : 04 Acceso 10 Puertas, con su respectiva rampa para personas con capacidades especiales.
- Tribuna Occidente : 02 Acceso 06 Puertas con su respectiva rampa para personas con capacidades especiales.
- Rampas para acceso de las ambulancias se encuentran ubicadas de la siguiente manera: 01 entre las tribunas OCCIDENTE; 01 entre las tribunas Oriente y Sur, facilitando el ingreso de las ambulancias hacia el Perímetro del Campo de Juego.

El Estadio Alejandro Villanueva cuenta con accesos para **PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.**

- Cuenta con áreas asignadas para las personas con capacidades especiales.
- Así mismo Cuenta con Palcos Suite (18) y Palco Oficial.
- Escaleras de escape peatonales.



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

El servicio de Revisión y registro a las personas que ingresan al estadio a ver el espectáculo deportivo, está a cargo del PNP y con el apoyo del personal de Prevención contratada por el Club Alianza Lima, quienes garantizan la seguridad, evitan la introducción de objetos o productos no autorizados por su peligrosidad, rigidez, dimensiones.

3) Ubicación de las playas de estacionamiento y administración (capacidad de parqueo de vehículos), de ser el caso.

El estadio cuenta con playa de estacionamiento en la tribuna occidente, el cual es controlado por el personal de la Policía Nacional y Prevención contratada por el Club Alianza Lima. Tiene una capacidad aproximada de 280 vehículos

4) Medidas adoptadas:

a) Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de requisitorias.

Para todo partido que el Club Alianza Lima juega de local, se solicita el apoyo de la PNP 10 días previos al espectáculo deportivo; mediante documento se comunica a la PNP la realización del evento para que puedan apersonarse el día del evento y puedan llevarse a cabo el control de requisitorias. Para este evento se solicitó 2 computadoras con su respectivo software de RQ, el mismo que será operado por agentes de la P.N.P.

N° de Equipos para control de requisitorias: 02

Anexo 03: Adjuntar copia del documento de gestión solicitando personal PNP para el control de Requisitorias.

b) Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de alcoholemia.

Para todo partido que el Club Alianza Lima juega de local, se solicita el apoyo de la PNP 10 días previos al espectáculo deportivo; mediante documento se comunica a la PNP la realización del evento para que puedan apersonarse el día del evento y puedan llevarse a cabo el control de alcoholemia el mismo que es dirigido y ejecutado por la PNP. Se contará con 4 equipos de alcoholemia

N° de Equipos para control de alcoholemia: 04

Anexo 04: Adjuntar copia del documento de gestión solicitando personal PNP para el control de Alcoholemia.



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

c) Indicar las coordinaciones con la PNP para el registro Personal al ingreso de los espectadores.

El registro personal al ingreso de los espectadores, está a cargo de la PNP y el personal de prevención contratada por el Club Alianza Lima, están presente como veedores durante el registro de los espectadores y auxiliar en caso de resistencia o decomiso de algún objeto o producto no autorizado por su peligrosidad, rigidez, dimensiones y serán depositados en unos tachos o decomisados.

Toda coordinación con la PNP es confirmada en la Reunión de Coordinación y Seguridad previa al evento deportivo, convocada por la DISEDE. Donde concurren el Jefe de la PNP, un Delegado de cada Club que participará en el encuentro deportivo, Un representante del Ministerio Público, el Administrador del Estadio, Un representante de la ONAGI, Un representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios, Un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, MINSA, etc., donde se coordinan las medidas y las modalidades a utilizar para el desarrollo del espectáculo Deportivo y la forma cómo se llevará a cabo la revisión a las personas que ingresarán a ver el partido, estas son el registro y decomiso de objetos y estará terminantemente prohibido el ingreso de:

- Personas en estado de embriaguez.
- Personas bajos efectos de sustancias psicotrópicas
- Personas con indumentario que no permita su identificación
- Armas, tanto blancas como de fuego
- Envases de vidrio o plástico
- Iluminación laser
- Pitos
- Extintores de humo
- Rollos de papel
- Trapos o banderas que impidan la correcta identificación de los espectadores
- Frentes que tapen la publicidad y que no permitan la identificación del publico
- Cualquier elemento que este accionado por sistema de gas

d) Indicar el número de personal de controladores de boletos y de prevención que serán distribuidos en las puertas o accesos de ingreso en el escenario deportivo.



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Para el presente evento se colocará 4 controladores de boletos por ingreso a cada tribuna, haciendo un total de 20 controladores de boletos, y 177 Personal de Prevención distribuidos en las puertas o accesos de ingreso en el escenario deportivo.

- N° de controladores de boletos de entradas: 20 Personal
- N° de Personal de Prevención: 177 personal

(Bajo y Medio Riesgo 1 vigilante por cada 250 espectadores)

(Alto y Muy Alto Riesgo 1 vigilante: por cada 100 espectadores)

- e) **Indicar la disponibilidad de sistemas de vigilancia, sistemas de cámaras y centros de control. (número de cámaras de vigilancia, contratadas o alquiladas, de propiedad del escenario deportivo). La implementación de los sistemas de vigilancia en espectáculos deportivos son de carácter obligatorio de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° (Sistema de vigilancia en espectáculos deportivos) de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos y en el Artículo 7° (Uso de cámaras de video vigilancia en bienes de dominio público) del Decreto Legislativo N° 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de video vigilancia, del 24 de setiembre de 2015. (Coordinación y supervisión con la PNP).**

El Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva cuenta con sistemas de cámaras y centros de control, con la finalidad de garantizar la seguridad del espectáculo deportivo, También se contará adicionalmente con radios y teléfonos celulares (tipo WALKIE TALKIE) el cual permitirá una comunicación fluida entre los operarios de seguridad, PNP y prevención del Club.

Recinto Deportivo cuenta con Centro de Control, N° Cámaras fijas, domo, móviles 49 cámaras de TV que usualmente emplean, 40 fijas, 08 domos y 01 ojo de pez.

- f) **Otras establecidas por el artículo 31° del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, para casos de fútbol.**

El perímetro del Campo de juego y del Escenario Deportivo se encontrará vigilado y resguardado por la PNP, con apoyo de Personal de prevención.

- g) **En caso de encontrarse en lugares de alto riesgo de actividades terroristas o violentistas, tener en consideración lo establecido en el anexo B del Reglamento FIFA, sobre Protección contra el Terrorismo.**



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

La ciudad de LIMA, no está catalogada como lugar de alto riesgo de actividades terrorista o violentista, por lo tanto en este punto del Plan de Protección y Seguridad estará en función de cualquier recomendación y en coordinación con la POLICIA NACIONAL DEL PERU.

- b. Medidas a adoptarse para el retiro del portador o comercializador de bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas y posterior incautación, así como de las personas que demuestren evidentes signos de ingesta de sustancias alcohólicas u otras prohibidas.**

Medidas adoptadas:

- 1) Para el control y detección de ingreso de bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas. (Coordinación efectuada con la PNP, Fiscalía de Prevención del delito, y otras que se estimen necesarias).**

- Las personas infractoras podrán ser identificadas en el registro personal de la prevención.
- La P.N.P. reducirá, identificara (solicitando el DNI de la persona), separara y entregara a las personas infractoras y sus pertenencias evaluando la falta cometida y los pasos a seguir.
- Se contara con presencia de un representante de la FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO por si la coyuntura así lo amerite.

- 2) Para el control y detección de personas que demuestren evidentes signos de ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas. (Coordinación efectuada con PNP, Fiscalía de Prevención del delito, y otras que se estimen necesarias).**

- El primer filtro para estos casos son el registro o requisa de los aficionados.
- El segundo filtro será el control de alcoholemia cuando los agentes de PNP se lo soliciten a todo espectador u personal en general.
- La persona que evidencie estos estados será imposibilitado de ingresar al escenario. De estar en el interior será invitado a retirarse del recinto en compañía de personal de seguridad o PNP.
- De existir algún acto de rebeldía será puesto a disposición de la PNP.

- 3) Control de la venta de productos autorizados en el interior de la instalación deportiva. (Coordinación efectuada con la PNP, Fiscalía de Prevención del delito, Gobierno local, Ministerio de Salud, y otras que se estimen necesarias para la verificación de los productos que se comercializarán).**

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



El control y el estado de los alimentos por venderse en el recinto deportivo estar a cargo de MINSA y el área de fiscalización de la Municipalidad de La Victoria

- c. **Información sobre los productos que se pretendan vender al interior del escenario deportivo, los cuales deberán ser detallados por el organizador, precisando el número y la identificación del personal responsable de su venta.**

Anexo 05: Adjuntar relación de los productos a vender, relación del personal, copia de DNI y copia de carnet sanitario vigente del personal de la empresa concesionaria que participará en la manipulación de los alimentos.

- d. **Medidas correctivas a ser adoptadas ante conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes, o que pretendan vejar a una persona o grupo de ellas por razón de su edad, raza o etnia, discapacidad, religión, o convicciones, sexo u orientación sexual, así como toda acción que busque afectar la armonía del espectáculo deportivo.**

1) Nombre del responsable del perifoneo.

Señor ARCHIMBAU GRACIA, Eduardo

El locutor del Club Alianza Lima es el Sr. LALO ARCHIMBAU, Identificado con DNI N° 07861007 de vasta experiencia en el servicio encomendado. Su área de trabajo se encuentra en la zona del área central de la tribuna Occidente, parte baja, ubicada entre las bancas de suplentes de los equipos y se encuentra en plena coordinación con las autoridades del evento.

2) Sistema de megafonía y equipo de amplificación.

El Club Alianza Lima dispone de equipo de perifoneo El sistema de megafonía y equipo de ampliación es inteligible permitiendo desarrollar los mensajes e instrucciones de forma adecuada.

3) Perifoneo a los espectadores, horarios para difundir las advertencias (antes, entretiempo y término del evento deportivo) mediante la difusión del Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto durante el espectáculo deportivo.

Antes, durante y después del partido de fútbol se desarrollara la difusión del **Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto** en el espectáculo deportivo. Pudiendo ser repetido las veces que sea necesario durante el evento a solicitud de las



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

autoridades pertinentes; así como cualquier recomendación que estime conveniente a favor de la seguridad y prevención del evento.

Los diferentes textos previstos para las circunstancias indicadas se deberán redactar de antemano y poner a disposición del locutor y la policía. Los textos deben estar referidos a las siguientes situaciones:

- Aglomeración de gente en el área de espectadores frente a las puertas de entrada;
- Espectadores esperando para acceder al estadio al inicio del partido;
- Decisión del árbitro de aplazar el partido;
- Enfrentamientos entre grupos de aficionados violentos;
- Invasión del terreno de juego por uno o más espectadores;
- Detección de objetos posiblemente explosivos o inflamables;
- Peligro de ataque con objetos explosivos o inflamables;
- Posible peligro a causa de condiciones climáticas adversas o por defectos en la construcción del estadio;
- Peligro debido a reacciones de pánico de los espectadores

4) Adjuntar al Plan el libretto del Código de Comportamiento ante conductas violentas, para su evaluación por el órgano competente. Para tal construcción normativa, puede tomarse como referencia el Anexo C, párrafo 3, del código de conducta del estadio de FIFA para caso del fútbol.

Comportamiento adecuado en el estadio

Las reglas de comportamiento para los visitantes del estadio y las personas acreditadas son las siguientes:

- Comportarse siempre de manera que no se ofenda ni se ponga en peligro la seguridad de los demás, ni estorbar o acosar innecesariamente a otras personas.
- Ocupar únicamente los asientos o lugares en las instalaciones de servicios de atención preferente que les asigne su entrada.
- No obstruir ni obstaculizar el paso de escaleras, peatones y vehículos.
- No tirar desechos.
- Fumar solamente en las zonas designadas a tal fin.
- No acceder al terreno de juego ni a otras zonas de acceso restringido, a menos que se encuentre autorizado.
- No obstruir la vista de otras personas.
- No lanzar ningún objeto o sustancia a otras personas o al terreno de juego.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



-
- No provocar incendios ni riesgos de incendio ni usar material pirotécnico de ningún tipo.
 - Evitar todo comportamiento ofensivo, incluidos, entre otros, los actos de racismo.
 - No comportarse de una manera que pueda distraer del espíritu deportivo del torneo.
 - No vender mercancías o entradas, a menos que se cuente con la autorización para hacerlo.
 - No cometer ningún acto que pueda poner en peligro la vida o la seguridad propias o de otras personas.
 - No trepar ni subirse a estructuras no previstas para el uso público.
 - No grabar, fotografiar, transmitir ni difundir con fines comerciales ningún sonido, imagen, descripción o resultado de lo que ocurre en el estadio, salvo que se autorice a hacerlo.
 - No comportarse de una manera que pueda distraer o poner en peligro a los jugadores y árbitros.

Anexo 06: Adjuntar copia del Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto durante el espectáculo deportivo.

5) Para eventos deportivos calificados de alto riesgo, en caso de fútbol, podrá tomarse en consideración lo estipulado en el Artículo 62º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

Consideración lo estipulado en el Artículo 62º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

El evento es considerado de RIESGO MEDIO O MODERADO, sin embargo solo habrá en el Estadio simpatizantes de la barra local en cumplimiento del acuerdo entre las autoridades deportivas. Cualquier filtración de simpatizantes de la barra rival será retirada del recinto o aislada y resguardada en un área determinada y coordinada Club.

6) Se deberá contar con un sistema de comunicación integral y fiable para todos los aspectos de la seguridad en el estadio. Cuando se producen incidentes, las redes de telefonía móvil comerciales suelen sobrecargarse y, por lo tanto, no son medios de comunicación fiables y seguros. Proporcionar una guía de números telefónicos, tipos de radio u otros medios de comunicación considerando la cadena de mando del organizador y todo el mecanismo de protección y seguridad diseñado para el evento.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



El equipo de Alianza Lima mantendrá comunicación con las entidades necesarias ante cualquier incidente que pudiera perturbar el espectáculo deportivo, para lo cual existe una comunicación radial y mediante mensajería para poder comunicarse ante cualquier eventualidad.

e. Medidas orientadas a controlar, incautar o decomisar, según corresponda, los objetos prohibidos en los espectáculos deportivos, conforme a la Ley.

1) Indicar lugar de recolección de objetos prohibidos y su posterior devolución al término del evento. Los objetos decomisados en el ingreso o dentro del estadio son dispuestos ante la PNP y son colocados en las puertas principales de cada tribuna. Para estas tareas los objetos decomisados son aglomerados en recipientes plásticos y son puestos a disposición de la PNP.

2) Precisar las coordinaciones de carácter permanente o específicas realizadas con la PNP u otra entidad, para la intervención oportuna, en caso de ser necesario.

La Jefatura de seguridad del Club Alianza Lima se encontrara en permanente coordinación con el encargado de la SEGURIDAD POLICIAL del evento desarrollando el plan de seguridad establecido por la PNP. Contaran con las vías de comunicación adecuadas, un centro de mando, radios y el total apoyo del club organizador para el mejor desarrollo de la seguridad y prevención del evento

f. Ubicación del personal de medios de comunicación, atendiendo a la infraestructura de cada escenario deportivo.

1. El Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva cuenta con un espacio libre ubicado en la tribuna OCCIDENTE denominado CABINAS PARA LOS MEDIOS DE PRENSA para la transmisión de partidos locales. Asimismo contamos con personal que identifica a los periodistas en general por medio de su credencial emitido por la ADFP y/o CIRCULO DE PERIODISTAS DEL PERU los mismos que se encargan de las ocurrencias con los medios de prensa como custodia de las cámaras de TV sin derechos televisivos, etc.

- REPORTEROS: BUTACAS DE PRENSA
- FOTOGRAFOS: CAMPO DE JUEGO
- PRENSA TV – DERECHOS TV: TODO ACCESO

2. Todo el personal de los medios y la televisión, en particular el que por sus funciones deban trabajar alrededor del terreno de juego o tener acceso a otras áreas de acceso restringido, tendrán que poder ser claramente identificados como tal. Su ropa no debe permitir que se les confunda con el personal de seguridad. Todo el personal de prensa es identificado con chalecos distintivos del medio de prensa al que representan, además

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



cuentan con respectivo Credencial que les acredita como tal, detallando sus respectivos nombres, los mismos que a continuación se describen:

Cantidad aproximada de reporteros o periodistas 42 personas.

- g. Ubicación de las barras, en sectores separados, claramente delimitados; así como la precisión de los parámetros que determinen el aforo de las ubicaciones de las barras en los sectores de las tribunas, las cuales deberán estar provistas de cámaras de vigilancia, propias del recinto o contratadas por el organizador, control y vigilancia, prohibición del ingreso de banderolas, control de barristas prohibidos de ingresar a los recintos deportivos (Coordinación PNP y Fiscalía de Prevención del Delito).**

Las barras de los equipos que jugaran el encuentro deportivo, serán ubicadas de la siguiente manera:

Hinchada del Club Alianza Lima (Equipo Local) en la Tribuna SUR y ORIENTE.

Hinchada del Club San Martín (Equipo Visitante) en la Tribuna ORIENTE Visita si llegan. (Se confirmara si ellos se harán presente en la reunión Técnica)

Los cuales son geoméricamente opuestos y separados por el lado más largo del campo de juego.

Hincha Local: TRIBUNA SUR

Hincha Visitante: TRIBUNA ORIENTE VISITA

Anexo 07: Adjuntar Croquis de distribución de las Barras.

Anexo 08 Adjuntar Relación de Barristas Empadronados.

- h. Formulario del acta de conocimiento y compromiso con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal del organizador y Declaración Jurada del Oficial de Seguridad del Espectáculo Deportivo.**

Anexo 09: Adjuntar Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Representante Legal del Organizador.

Anexo 10: Adjuntar Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Oficial de Seguridad del Organizador.

- i. Copia de la póliza del Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos –SOED (Con cobertura de la zona de influencia del espectáculo deportivo).**

El Club Alianza Lima organizador del evento deportivo en su Plan de Protección y Seguridad adjunta en copia simple la Póliza de Seguro contra

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



accidentes personales. Se ha verificado su cumplimiento con la copia de la Póliza de Seguro contra accidentes personales N° 1011510100305 con MAPFRE PERÚ Compañía de Seguros y Reaseguros SA, con vigencia del 01/07/2016 hasta 01/07/2017.

Anexo 11: Adjuntar copia de la Póliza de Seguros obligatorio para espectáculos deportivos.

- j. Formulario con carácter de declaración jurada donde se consigne el nombre del Comisario del espectáculo deportivo; así como las medidas de seguridad adoptadas.**

Anexo 12: Compromiso con carácter de declaración jurada donde se consigne el nombre del Comisario del espectáculo deportivo; así como las medidas de seguridad adoptadas.

- k. Número de personal que debe ser contratado para prestar los servicios de vigilancia privada. El número de agentes de seguridad a ser contratados deberá ser considerado dentro de los alcances del aforo a ser autorizado. (para la disciplina de fútbol, podrá seguirse los lineamientos establecidos en el Reglamento de Seguridad de Estadios, Capítulo III “Cuerpo Auxiliar de Seguridad”).**

- 1) Indicar la razón social de la empresa de vigilancia privada contratada, así como, la respectiva autorización emitida por la SUCAMEC en concordancia con la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada del 17 de agosto del 2006 y el Decreto Supremo N° 003-2011 IN Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada del 31 de marzo del 2011, y el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada del 24 de setiembre del 2015.**

El Club organizador del evento deportivo menciona en su Plan de Protección y Seguridad tiene previsto contar con Ciento Noventa y ocho (198) personas de la Empresa “**VICKY MEJORANDO SU SEGURIDAD SAC**” **AUTORIZACION N° 00821-2016-SUCAMEC-GSST**, capacitadas y entrenadas en Prevención, en particular en los campos de control de accesos, intervención rápida, control de multitudes, primeros auxilios, evacuación, atención de incendios; cantidad de personal que será incrementada progresivamente con veinte (20) personas, de ambos géneros, de acuerdo a la necesidad operativa. Adjunta la copia del contrato de locación de servicios con la empresa de seguridad.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



- 2) Indicar el número de personas de Prevención que participarán en el evento y el detalle de su ubicación (tribunas, puertas, baños, camerinos).

N° de personal de prevención 1 98

(Bajo y Medio Riesgo 1 vigilante por cada 250 espectadores)

(Alto y Muy Alto Riesgo 1 vigilante: por cada 100 espectadores)

<i>TRIBUNAS</i>	<i>OCCIDENTE</i>	<i>ORIENTE</i>	<i>ORIENTE VISITA</i>	<i>NORTE</i>	<i>SUR</i>	<i>TOTAL</i>
<i>ENCARGADA GENERAL</i>						<i>1</i>
<i>SUPERVISORES</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
<i>PERSONAL EXTERNO</i>	<i>28</i>	<i>25</i>	<i>17</i>	<i>28</i>	<i>30</i>	<i>128</i>
<i>PERSONAL INTERNO</i>	<i>14</i>	<i>14</i>	<i>08</i>	<i>12</i>	<i>14</i>	<i>62</i>

Responsable General

Sra. HILDA VICTORIA ESPINOZA CRUZ

Anexo 13: Adjuntar Croquis de distribución de los agentes de la Empresa de vigilancia privada.

- 3) El personal de agentes de seguridad de la empresa de Prevención contratada deberá presentar y portar obligatoriamente con la acreditación respectiva (carnet o fotocheck).

Las Personas de prevención estarán totalmente uniformados con pantalón y camisa de color negro, con una identificación en el pecho que dice VMS.

Los controladores de boletos se encontraran uniformados con CHALECOS AZULINOS, NARANJA Y AMARILLOS con el logo del Club Alianza Lima.

- 4) Presentar copia del contrato realizado con el club organizador, que de fe de lo señalado.

Anexo 14: Adjuntar copia del Contrato de locación de servicios con la Empresa de Prevención

- I. Descripción de los mecanismos o dispositivos que permitan la detección de armas, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales u objetos que pudieran producir los mismos efectos, así

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos, y dispositivos pirotécnicos.

- 1) Indicar los mecanismos de registro o dispositivos de detección. En caso de falta o deficiencia de equipos, indicar las acciones alternativas a adoptar.

Las medidas de detección son mediante el primer filtro de cacheo realizado por la seguridad privada y la PNP, como también lo detectado por las cámaras de seguridad privada ubicadas en cada puerta de ingreso.

- 2) De contarse con equipos indicar la ubicación de los mecanismos de detección y adjuntar plano o croquis que permita visualizar al detalle los medios y equipos de seguridad que serán empleados en el evento.

El recinto deportivo no cuenta con mecanismos de detección, la empresa de seguridad contará con equipo individual de detección de metales en cada puerta de ingreso al recinto del estadio.

m. El número de las entradas de cortesía por distribuir, las mismas que se contabilizan para la determinación del aforo total.

- 1) Indicar la cantidad total y la serie de los boletos de entrada debidamente numerados (venta y cortesía); así como la distribución por tribunas y sectores de acuerdo al aforo.

Los boletos de entrada serán distribuidas por tribunas y sectores de la siguiente manera:

AFORO DEL ESTADIO DEL CLUB ALIANZA LIMA-ALEJANDRO VILLANUEVA

LUGAR	CAPACIDAD	SOLICITADO	CORTESIAS	VENTAS
TRIBUNA SUR	10.000	8.580	524	8.054

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



TRIBUNA NORTE	7.212	4.860		4.860
TRIBUNA ORIENTE	8.094	6.400	300	6.100
TRIBUNA ORIENTE VISITA	1400	1.000		1.000
T. OCCIDENTE PALCO VIP			36	
T.OCCIDENTE PALCO.AZUL			46	
T.OCCIDENTE PALCO ROJO			16	
TRIBUNAO CCIDENTE LATERAL			870	
TRIBUNA OCCIDENTE CENTRAL			140	
	7232	6.428		5.320
TOTAL	33.938,00	27.268	1.932	25.334

LA NOCHE BLANQUIAZUL 2017

- 2) Indicar los lugares de venta de las entradas dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 006-2014 VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, modificación del Título III Edificaciones, Norma A.100, Artículo 21° (condiciones de las boleterías), del 13 de mayo de 2014.

La venta de entradas y puntos de venta estará a cargo de la empresa TELETICKET, el contrato con la empresa de TELETICKET (en el boleto se debe indicar el registro de la Ley N° 30037, el DNI, nombres y apellidos del comprador, el número de asiento, la póliza de seguro, las prohibiciones y sanciones que indica la Ley N° 30037 y otros)

- 3) Características de los boletos de entradas, N° de DNI, Nombre y Apellidos del Adquiriente, Póliza de Seguro del Espectador, difusión de las sanciones por actos de violencia.

Los boletos de ingreso tienen una numeración en serie y cuentan con observaciones informativas del evento (N° Póliza, difusión de los objetos o producto no autorizado por su peligrosidad, rigidez, dimensiones).

- 4) Presentar copia del contrato realizado con la empresa comercializadora de tickets, que de fe de lo señalado.

Anexo 15: Adjuntar Copia de contrato de Boletos de entradas (Tickets) con la Empresa Comercializadora.

n. Nivel de riesgo del evento deportivo.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



El Oficial de seguridad del organizador debe realizar una evaluación preliminar de riesgo y la resultante ponerla a consideración de los órganos competentes, para los fines de ley; para lo cual podrá tomarse como guía lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, para eventos de fútbol.

Nivel de riesgo Medio o Moderado

- o. Los demás requisitos de orden público que establezca la PNP.

Esto es coordinado y ejecutado según el Plan de Seguridad de la POLICIA NACIONAL DEL PERU, en coordinación con los organizadores del evento deportivo en mención

INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



3. Información sobre Seguridad

a. **Medidas de prevención y seguridad de las instalaciones; incluyendo sistemas de prevención, de alarmas, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas.**

1) **Indicar las medidas de prevención y seguridad, con sus correspondientes protocolos.**

a. El Estadio Alianza Lima-Alejandro Villanueva cuenta con su **PROTOCOLO DE ACTIVACION DE LOS SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMAS**, con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes al Espectáculo Deportivo, ha instruido al Locutor Oficial del Club **Sr. EDUARDO ARCHIMBAUD GARCIA**, para difundir cualquier ocurrencia, advertencia, comunicación de alguna emergencia detectada a través del equipo de perifoneo instalado en cada espectáculo deportivo. Los medios de comunicación una vez detectada la emergencia darán la alarma y comunicación.

b. Una vez dada la alerta de ocurrencia de un evento el PUESTO DE COMANDO: Jefatura do por el Oficial de Seguridad del Club en conjunto con la PNP y las autoridades de las Instituciones citadas, será el centro donde deben converger todas las comunicaciones para actuar en caso de emergencias.

2) **Indicar si existen implementados sistemas de alarmas o de detección contra incendios.**

El ESTADIO CLUB ALIANZA LIMA-ALEJANDRO VILLANUEVA cuenta con un sistema de alarma contra incendios con certificación vigente,

3) **Indicar los protocolos de seguridad establecidos para el caso de incendio que deberán contar con un sistema de comunicación (radio o teléfono) para su rápida ubicación y oportuna intervención en caso de ser necesario. (organización de la brigada de intervención contra incendios)**

- El Club Alianza Lima, con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes al Espectáculo Deportivo, ha designado al Jefe de Prensa del Club **Sr. Sr. LALO ARCHIMBAUD GARCIA**, para difundir cualquier ocurrencia, advertencia, comunicación de alguna emergencia de incendio detectada a través del equipo de perifoneo contratado e instalado en cada espectáculo deportivo.

Control y monitoreo de funciones:



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- Control de escaleras: las escaleras para los palcos todas son escaleras abiertas, que no necesita de ningún sistema de control, las escaleras están activas las 24 horas del día y en especial cuando exista un evento deportivo.
- Monitoreo de niveles de reserva de agua contra incendios y Monitoreo de funcionamiento de la bomba contra incendios ambos controlados desde el cuarto de bombas, los mismos que están a cargo de la Administración del Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva y son revisados periódicamente cada 3 meses.

Dispositivos de evacuación:

Parlantes de evacuación
Teléfonos de bombero
Luces de emergencias accionado por batería

SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

Tiene como fin proteger la propiedad, la integridad física y la vida de las personas de los riesgos de incendios que puedan suceder en el Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva.

Niveles de protección previstos:

Medidas de Protección Pasiva

Estructura y materiales constructivos utilizados resistentes al fuego
La circulación vertical por las escaleras asegurada
Apoyo externo: Atreves de siamesas de inyección, válvulas para uso de bomberos ubicadas en los exteriores de la edificación del Estadio.
Para toda estructura en acero debe estar normalizada cuenta una protección en pintura, normalizada logrando el mayor retardo de la acción del fuego sobre la estructura.

Medidas de Protección Activa

Sistema de extintores portátiles :Los extintores en todas las tribunas, el tipo de extintor es instalado según el área que se cubrirá; para tribunas se instalaron extintores tipo PQS que extingan los fuegos tipo A B C y en puesto de mando y salas donde exista maquinas se instalaron extintores de CO2.

El número de extintores es de 44 unidades, la mayoría son de polvo químico seco en varias capacidades: rodantes 50 kl. , 12 kl, y 06 kl de capacidad, DE ACETATO, también extintores de CO2 para riesgos eléctrico.



PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Los extintores deben encontrarse visibles y ubicados adecuadamente, con soporte, señalizados según lo establecido en las normas técnicas peruanas. Esta implementación está a cargo de la Administración del Estadio Alianza Lima-Alejandro Villanueva.

DISTRIBUCIÓN:

En las zonas estacionamiento con extintores rodantes de 50 kl. , y de 12 kl. De capacidad de Polvo Químico Seco

En el área de subestación eléctrica con extintores de CO2 de 20 lb.

En el Centro de Control con extintores de CO2 de 10 lb. De capacidad y un sistema de supresión con producto FM-200

En el comedor de la Villa Intima cuenta con extintor de Acetato de Potasio

Las puertas de acceso y salida a las diferentes tribunas del Estadio cuentan con extintores de 06 kl. De capacidad

Los corredores de las tribunas de Oriente que albergan a la prensa televisiva y radial, con extintores de PQS de 06 kl, de capacidad en cada lado

Las rampas que dan acceso al campo de juego, con extintores de 12 kl. Y extintores de 06 kl.

Todos los extintores deben estar vigentes a la fecha, con las garantías correspondientes de funcionamiento, instalados con sus respectivos gabinetes, señalización y numeración y las tarjetas de control actualizadas mensualmente.

Anexo 16: Adjuntar la Organización nominal de la Brigada de intervención contra incendios con su respectiva relación de teléfonos o medios de comunicación a emplearse.

b. Medidas de prevención, rutas de acceso y otros mecanismos que resulten necesarios para las personas con discapacidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus normas reglamentarias.

1) Dar cumplimiento a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad, Artículo 17°, numeral 17.2, establece que: "los propietarios, administradores, promotores u organizadores que realizan actividades y espectáculos habilitan y acondicionan ingresos, áreas, ambientes y servicios higiénicos para el uso de la persona con discapacidad, así como la señalización correspondiente.

a. El Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva, cuenta con un acceso para discapacitados, siendo este acceso por la tribuna Occidente.

b. No cuenta con áreas asignadas para las personas discapacitadas.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



- 2) Indicar las rutas de acceso, ambientes, áreas y servicios higiénicos para las personas con discapacidad en el recinto deportivo. adjuntar plano con la respectiva señalización.

Las rutas establecidas para el personal de discapacidad están designadas en la tribuna Occidente, acondicionando en los baños los accesorios y equipos necesarios para ser empleados por el personal de discapacidad.

- 3) Ante una emergencia, la brigada de evacuación en primera prioridad apoyará a la evacuación de las personas con discapacidad.

La brigada de evacuación le dará primera prioridad al personal de discapacitados que estén presente en el escenario deportivo, de tal forma de dar las garantías y seguridad al personal de discapacitados.

c. Nivel de riesgo del escenario deportivo

Según lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (Reglamento de ITSE), el cual es consignado en el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones - VISE.

Indicar el nivel de riesgo del escenario deportivo de acuerdo a lo especificado en el ACTA VISE.

Nivel de riesgo en edificaciones es bajo con el CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE N° 000789-2016

d. Copia del informe de la Visita de Seguridad en Edificaciones.

Copia del acta VISE para el evento deportivo debidamente firmada por los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones de la (Sub Gerencia/Oficina) de Defensa Civil del Gobierno Local autorizados por el CENEPRED.

Anexo 17: Adjuntar copia de solicitud de Inspección Técnica para el encuentro deportivo o copia de la VISE para el evento deportivo.

- e. **Plano de ubicación y acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia, que permita atender las**

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



circunstancias que pudieran presentarse durante el desarrollo del evento.

1) Indicar si se cuenta con una posta médica para la prestación de servicios de salud, indicando número de profesionales que la integran, la disponibilidad de medios o insumos para la atención de una emergencia.

El Estadio CLUB ALIANZA LIMA-ALEJANDRO VILLANUEVA cuenta con un ambiente destinado para Tópico, con el equipo y medicamentos adecuados para la atención de cualquier emergencia médica de parte de algún espectador.

2) Dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 006-2014 VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, modificación del Título III Edificaciones, Norma A.100 (Recreación y Deportes), Artículo 9° (... 01 camilla de atención por cada 2500 espectadores...), del 13 de mayo de 2014.

Anexo 18: Adjuntar Plano de ubicación y acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia.

f. Número del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones correspondiente.

El Certificado ITSE vigente del escenario deportivo o Número de Expediente de Trámite de ITSE de Detalle o del Acta de Diligencias donde se señale que la edificación deportiva no presenta un nivel de riesgo alto o muy alto.

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE N° 000789-2016

Anexo 19: Adjuntar copia de Certificado ITSE del recinto deportivo.

g. Número de personal destinado a las labores de apoyo, de emergencia, bomberos, cuerpo médico; y otras actividades que se justifiquen en el desarrollo del espectáculo deportivo, teniendo en cuenta que dicho número sumado al aforo autorizado no deberá superar la capacidad máxima del escenario deportivo.

La organización del personal de labores de apoyo en un espectáculo deportivo es un aspecto importante que el Oficial de Seguridad del club organizador debe considerar, a fin de evitar que personas extrañas al evento pretendan infiltrarse dentro de campo de juego poniendo en riesgo la seguridad el espectáculo deportivo.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



Para ello, el organizador deberá adjuntar al PP&S una relación de todos los integrantes de cada grupo que participará en las diferentes actividades de apoyo, de emergencia, bomberos, etc. Asimismo, el total de personal de apoyo debe sumarse al aforo autorizado.

- 1) Indicar la cantidad de las personas que participarán en las actividades de apoyo alrededor del campo de juego. (recogebolas, camilleros, utileros, etc.)

45 personas

- 2) Indicar la cantidad de las personas que participarán en las actividades de apoyo en las tribunas (ascensoristas, acomodadores, personal de limpieza, personal de mantenimiento de servicios higiénicos, etc.).

40 personas en total

- 3) Indicar la cantidad de integrantes del cuerpo de bomberos que participarán en las actividades de emergencia (coordinación con los bomberos).

Para esta actividad deportiva se emplearan una ambulancia con su cuerpo médico y 06 bomberos para asistir cualquier emergencia.

- 4) Indicar la cantidad de integrantes de las brigadas de primeros auxilios de defensa civil que participarán en las actividades de emergencia (coordinación con la municipalidad de la jurisdicción).

Las brigadas de emergencia ante cualquier situación de emergencia serán de 40 personas ubicada 10 en cada tribuna, para asistir cualquier emergencia, en coordinación con la Municipalidad de La Victoria y/o Lima

- 5) Indicar la cantidad de personas que participarán en las actividades de servicio de mantenimiento de recinto deportivo (electricista, gasfitero, etc.).

02 electricistas.

02 gasfiteros.

22 Mantenimiento de baños

h. **Plan de evacuación del escenario deportivo, el cual deberá incluir un locutor responsable del pregón de los mensajes preestablecidos para ser comunicado en caso de una emergencia.**

Indicar los protocolos de seguridad para realizar la evacuación de la edificación deportiva en caso de emergencia.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



Anexo 20: Adjuntar la Organización nominal de la Brigada de evacuación con su respectiva relación de teléfonos o medios de comunicación a emplearse.

Anexo 21: Croquis de la vías de evacuación del escenario deportivo.

h. Medidas de seguridad contra incendios y su protocolo.

1) Indicar la disponibilidad medios contra incendios o extintores y su ubicación en el recinto deportivo.

Plan contra incendios del Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva.

2) Indicar los protocolos de seguridad en caso de incendio.

Plan contra incendios del Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva.

3) Coordinación con el cuerpo de bomberos.

Se ha coordinado con la compañía Bomberos para que asistan al evento deportivo con su personal y equipo.

Anexo 22: Adjuntar Plan contra incendios del Estadio Club Alianza Lima-Alejandro Villanueva y plano de ubicación de extintores.

i. Medidas para el auxilio y la atención médica, teniendo en cuenta que cuando en un espectáculo deportivo exista un aforo superior a cinco mil (5000) espectadores, se debe contar por lo menos con dos (02) ambulancias Tipo II, con personal médico y su logística que permita una adecuada atención ante una emergencia, si el aforo es superior a veinte mil (20000) espectadores adicionalmente, se debe contar con una ambulancia Tipo III; lo cual deberá acreditarse con el contrato respectivo.

Indicar el tipo y número de ambulancias consideradas en el evento. Determinar si pertenecen al sector público o privado, Cuerpo de Bomberos, SAMU, MINSA o PNP; en qué circunstancias se emplean y bajo que modalidad (contrato, alquiler o apoyo); su ubicación, facilidades de acceso, rutas de evacuación, personal y medios con que cuenta para la atención de una emergencia, nosocomios o clínicas donde serán llevados los pacientes.

Se dispondrá de dos (02) ambulancia tipo II con sus respectivos equipos, personal Material para la atención a los espectadores, serán de la empresa Alerta Medica, Y Compañía de Bomberos. Así como también la de Policía Nacional del Perú

Anexo 23: Adjuntar Copia del contrato de locación de servicios de ambulancia.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



ALEX BERROCAL CHAVEZ
OFICIAL DE SEGURIDAD

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



ANESOS

- Anexo 01:** Copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la PNP para su evaluación y aprobación.
- Anexo 02:** Copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial o Local de su jurisdicción para su evaluación y aprobación.
- Anexo 03:** Copia del documento de gestión o trámite ante la PNP para el control de Requisitorias.
- Anexo 04:** Copia del documento de gestión o trámite ante la PNP para el control de Alcoholemia.
- Anexo 05:** Copia del contrato de locación de servicios con la empresa de grabación o filmación del ingreso de los espectadores y de las incidencias en las tribunas durante el desarrollo del evento deportivo.
- Anexo 06:** Relación de los productos a vender, relación del personal, copia de DNI y copia de carnet sanitario vigente del personal de la empresa concesionaria que participará en la manipulación de los alimentos.
- Anexo 07:** Copia del Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto durante el espectáculo deportivo.
- Anexo 08:** Croquis de distribución de las Barras.
- Anexo 09:** Relación de Barristas Empadronados.
- Anexo 10:** Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Representante Legal del Organizador.
- Anexo 11:** Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Oficial de Seguridad del Organizador.
- Anexo 12:** Copia de la Póliza de Seguro obligatorio para espectáculos deportivos.
- Anexo 13:** Compromiso con carácter de declaración jurada donde se consigne el nombre del Comisario del espectáculo deportivo; así como las medidas de seguridad adoptadas.

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



-
- Anexo 14:** Croquis de distribución de los agentes de la Empresa de vigilancia privada.
- Anexo 15:** Copia del Contrato de locación de servicios con la Empresa de vigilancia privada.
- Anexo 16:** Croquis de distribución de los mecanismos de detección de metales (arcos de seguridad, garrets, etc.) de la Empresa de vigilancia privada.
- Anexo 17:** Copia de contrato de Boletos de entradas (Tickets) con la Empresa Comercializadora.
- Anexo 18:** Relación nominal de la Brigada de intervención contra incendios con su respectiva relación de teléfonos o medios de comunicación a emplearse.
- Anexo 19:** Copia de solicitud de Inspección Técnica para el encuentro deportivo o copia de la VISE para el evento deportivo.
- Anexo 20:** Adjuntar Plano de ubicación y acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia.
- Anexo 21:** Copia de Certificado ITSE del escenario deportivo.
- Anexo 22:** Relación nominal de la Brigada de evacuación con su respectiva relación de teléfonos o medios de comunicación a emplearse.
- Anexo 23:** Croquis de la vías de evacuación del escenario deportivo.
- Anexo 24:** Copia del contrato de locación de servicios de ambulancias.